

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19798 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 206/2011, por auto de 26 de abril de 2011 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Haynes Trias Juridica, con NIF B-92032176, domicilio en calle María Auxiliadora, número 5, edificio Marbella 6, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Las personaciones se realizarán en escrito exclusivo destinado a tal fin.

Málaga, 30 de mayo de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110048846-1